



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **04 de Abril de 2023**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-9974-2023 del registro de esta Gobernación; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1397/2023; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la contratación de una productora para llevar adelante el proyecto denominado: “Autocine en Tierra del Fuego”, que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1397/2023, se aprobó el procedimiento y se adjudicó a la Licitación Privada N° 02/23 – RAF 107.

Que asimismo, en el artículo 1° de la mencionada Resolución se omitió consignar el nombre de la firma adjudicataria y el monto total adjudicado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1301 y los artículos 5° y 6° de la Ley Provincial 1400.

Por ello:

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1397/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 02/23 – RAF 107, referente a la contratación de una productora para llevar adelante el proyecto denominado: “Autocine en Tierra del Fuego” que forma parte de la planificación de la Dirección Provincial de Gestión Cultural de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en su único renglón a la firma “TNT S.R.L.” – C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.500.00,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la firma interesada con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

G.T.F.
J.P.

**RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1562 /2023.-**

Firmado digitalmente por  
CUBINO Analia Ines